

Resolución de Alcaldía N° 126-2019-MDSM/A

San Miguel, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El informe N° 058-2019-MDSM/ADM/RR.HH., de fecha 21 de marzo de 2019 y la Opinión Legal N° 087-2019-MDSM/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Clasificador de Cargos regula la correcta aplicación del Cuadro de Asignación de Personal - CAP, en concordancia al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, es preciso señalar que, el Clasificador de Cargos propuesto se sujeta al marco de aplicación de las siguientes normas: Constitución Política del Estado; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley General de Presupuesto N° 29142 ; ; Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley 28175 Ley marco del Empleo Decreto; Supremo N° 043-2004-PCM - Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, con la Resolución Suprema N° 013-75-PM-INAP se aprobó el Manual Normativo de Clasificación de Cargos, actualizado por Resolución Suprema N° 010-77-PM-INAP-DNR y demás modificatorias, definiendo al Clasificador de Cargos como una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en el mencionado instrumento de gestión;

Que, las disposiciones del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH establecen que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento que describe el ordenamiento de los cargos o puestos de trabajo que requiere una entidad acorde con sus funciones, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demandan su desempeño y los requisitos mínimos requeridos. Por tanto, resulta indispensable contar con dicho documento de gestión y proceder a realizar los ajustes pertinentes en el CAP Provisional para garantizar la consistencia entre ambos documentos.

Que, mediante informe N° 058-2019-MDSM/ADM/RR.HH., de fecha 21 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la entidad, solicita la aprobación a través de acto resolutivo el documento de gestión cual es el Clasificador de Cargos;

Que, Opinión Legal N° 087-2019-MDSM/OAL, el Asesor Legal opina por la procedencia de la propuesta de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, mediante Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de Asesoría Legal y demás Instancias Administrativas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la propuesta de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual es anexo de la presente resolución en Folios (25).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Unidades Orgánicas, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Arch.
Cc.
G. Municipal
G. Adm. Fin.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ALCALDIA
CP. Eugenio Zela
DNI. 43898232
ALCALDE

